



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

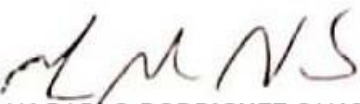
Neiva (H), dos (2) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : SANDRA MILENA BARRIOS
Demandado : BEATRIZ FERNANDEZ LARA
ESTERLING VANEGAS CAICEDO
Radicado : 2018-044

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante mediante escrito remitido al correo electrónico, se **ORDENA OFICIAR** a **EPS FAMISANAR** para que informe al despacho el nombre de la empresa (NIT, correo electrónico y dirección física) que realiza los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud de la demandada BEATRIZ FERNANDEZ LARA que obre en su base de datos, así como la dirección de residencia y correo electrónico de la demandada BEATRIZ FERNANDEZ LARA, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso.

Por secretaría, librese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ